PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Caracterización predial y familiar asociada a los acuerdos de conservación con población campesina en condición de vulnerabilidad, para minimizar conflictos de usos, ocupación y tenencia en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Poblador campesino

Aldemar Vargas Vargas y familia



Foto 1: Señor Aldemar Vargas Vargas del predio el Arriero. Foto tomada por: Carlos Perea. PNNF, 2024.

Elaborado por:

Equipo de relacionamiento campesino

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Santiago de Cali, 2024

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN 3

1. NOMBRE DE LA FINCA 5

2. LOCALIZACIÓN 5

3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO 6

4. HISTORIA DE LA FAMILIA 7

5. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIONES 8

5.1. Dimensión Social 8

5.2. Dimensión ambiental 13

5.3. Dimensión institucional 16

6. 14

7. 16

0. INTRODUCCIÓN

La ocupación de las áreas protegidas por comunidades campesinas y el ejercicio de la autoridad ambiental ha generado una serie de conflictos socioambientales en el sistema nacional de áreas protegidas SINAP y consigo efectos adversos para el país que pasan por la disminución y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la exacerbación del conflicto armado interno, la pobreza y la marginación de comunidades locales campesinas y mujeres rurales.

El Acuerdo de Paz de 2016 suscritos entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP creó mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria, así como la generación, para la población que colinda en las áreas protegidas o las ocupan, de alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas alternativas el Gobierno Nacional deberá apoyar a estas comunidades rurales con programas de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastoriles; reforestación; Zonas de Reserva Campesina (ZRC); y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles.

Así mismo, el sujeto campesino individual o colectivo se reconoce por el Estado colombiano como sujeto de derechos y de especial protección constitucional mediante el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia modificado por el acto legislativo 001 de 2023, en el que el Estado también reconoce " la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos." Lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el goce efectivo de los derechos de estas poblaciones.

Por su parte, el artículo 7 de Ley 1955 de 2019, aún vigente en la Ley 2294 de 2023 establece que las autoridades ambientales, en coordinación con otras entidades públicas y en el marco de sus funciones podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP que derivan sus sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por la entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, con el objeto de contribuir a la atención de los conflictos de usos, ocupación y tenencia que se presenten en estas áreas. Estos acuerdos permitirán generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, para mejorar el estado de conservación de las áreas, definir actividades productivas acordes con los objetivos de conservación del área protegida y las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos fundamentales.

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley el Parque Nacional Natural Farallones de Cali estableció una ruta técnica y administrativa para la suscripción de acuerdos de conservación de que trata el ya citado artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, iniciando por la caracterización socioeconómica y ambiental de la familia campesina. Para esta caracterización, se emplean diversas metodologías basadas en los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, establecidas para el desarrollo de las estrategias de Relacionamiento Campesino, Sistemas Sostenibles para la Conservación y Restauración Ecológica Participativa. Estas incluyen:

Caracterización campesina donde se describen los componentes biofísicos y ambientales del predio y los sistemas productivos principales y secundarios, así como su manejo y comercialización. También se abordan aspectos sociales como la organización familiar, las condiciones de vida y el apoyo interinstitucional.

Aplicación de la Planificación Predial Participativa (PPP): Esta metodología permite conocer de manera vivencial los factores de sostenibilidad presentes en los predios o fincas, así como generar alternativas de producción que incorporen enfoques de conservación a corto, mediano y largo plazo.

Análisis rápido del potencial de restauración de los predios: Se utiliza una combinación de componentes de la Ficha ERRE (Evaluación Rápida de Restauración Ecológica) y la Ficha FREP (Formulación de proyectos de Restauración Ecológica Participativa) para evaluar la capacidad de restauración de los predios.

El documento final tiene como objetivo proporcionar herramientas de análisis para evaluar y orientar a los campesinos en la priorización de inversiones para mejorar sus sistemas productivos con sostenibilidad ambiental económica y social. Además, se enfatiza el papel importante e inclusivo de la Restauración Ecológica en las fincas, ya que a través de ella se pueden

establecer acuerdos con los propietarios para implementar estrategias de recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas. Estas acciones pueden permitir el establecimiento de sistemas productivos sostenibles y/o la liberación de áreas destinadas a la conservación, con el fin de proteger los recursos hídricos, el suelo, la flora y la fauna nativa.

A continuación, se presenta la ficha técnica predial de la finca El Arriero, la cual es ocupada por el poblador campesino Aldemar Vargas Vargas y su familia.

1. NOMBRE DE LA FINCA

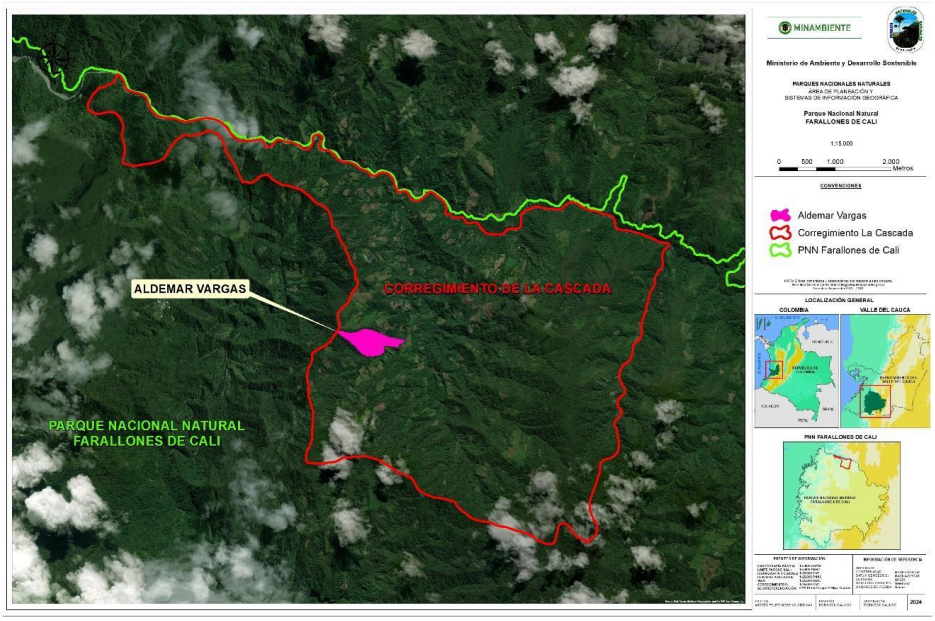
El Arriero

2. LOCALIZACIÓN

Situada en la zona rural del Municipio de Dagua, en el corregimiento de la Cascada, sector alto de la mona, dentro de la cuenca hidrográfica del río Anchicayá, a una altitud que oscila entre los 1700 y los 2000 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Farallones en la margen de la quebrada el Arriero. El predio abarca una extensión total de 0,5686 hectáreas.

Mapa 1. Localización de la Corregimiento la Cascada y del predio el Arriero.

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024



3. USOS ACTUALES DEL SUELO EN EL PREDIO

Actualmente en el predio el Arriero se presentan los siguientes usos del suelo:

Tabla 1. Usos actuales del suelo

Usos	Área ha	Descripción
Sin uso (Preservación)	22,4026	Área en bosque natural de porte alto y denso.
Habitacional	0,0150	Área dedicada a usos habitacionales con construcciones de infraestructura para tal fin.
Pecuario	7,1926	Ganado, equinos, gallinas.

Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

A continuación, se representa gráficamente el predio el Arriero con la identificación de las áreas correspondientes a los usos actuales del suelo.

Mapa 2. Usos actuales del suelo en el predio el Arriero.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

4. HISTORIA DE LA FAMILIA

Aldemar Vargas, es oriundo del municipio de Dagua, corregimiento la cascada. Su familia, llega en un tiempo de conflicto político en todo el territorio del departamento del valle del cauca, se sitúan en el sector alto de la montaña, que trabajando la tierra y jornaleando en otras fincas, se ganaban la vida para sobrevivir con toda su familia. Cuando llegan al predio, solo existía una ramada

para poder descansar; Aldemar, sale del territorio en búsqueda de nuevas oportunidades, y llega al corregimiento de pance en el municipio de Cali, iniciando como jardinero unos meses y al pasar los días le dieron la oportunidad de ser vigilante, durando así 8 años trabajando en un recinto turístico conocido como chorro de plata. Su esencia de tener autonomía en sus decisiones y amor al campo, regresa a su territorio y conociendo a su primera esposa, que después de una enfermedad muy agresiva, fallece; al pasar el tiempo, se da la oportunidad de conocer a una mujer maravillosa que le da la felicidad de tener su primer hijo; aldemar y su familia, se dedica a la producción agrícola para autoconsumo, de igual manera, para seguir sobreviviendo, jornalean en predios vecinos, ganándose el pan de cada día.

Foto 1. Foto de la Familia.



Fuente: Carlos Perea. PNNF, 2024.

5. DIAGNÓSTICO POR DIMENSIONES

5.1. Dimensión Social

5.1.1. Composición actual de la familia que habita la finca

Esta familia está compuesta por Aldemar Vargas de 60 años de Buenaventura, Nubia Yule de 50 años, Juan Carlos Vargas de 8 años, y María Alejandra García de 21

años, nacidos en el municipio de Cali, todos los integrantes de la familia son del departamento del Valle del Cauca; el señor Aldemar es la cabeza de hogar, Nubia es su señora esposa, Juan Carlos y María Alejandra son sus hijos. Aldemar y Nubia, se dedican a las labores del agro, sus hijos se encuentran adelantando sus estudios de primaria y bachillerato, la actividad de la agricultura, no genera ni la mitad de un salario mínimo legal vigente, siendo una limitante para el desarrollo familiar y al buen vivir. Complementario, don Aldemar y Nubia, se dedican a oficios varios en otros predios, el régimen de salud a que pertenecen es subsidiado.

5.1.2. Asociatividad

Esta familia pertenece a la junta de acción comunal de la cascada.

5.1.3. Información de la vivienda

La vivienda que habita la familia tiene un área construida de 80 m^2 distribuidos en un solo piso. Los cimientos de soporte de la vivienda están hechos en madera, el techo está cubierto con teja de zinc y plástico, las paredes son en madera y el piso en madera. La vivienda cuenta con 2 habitaciones, 1 cocina, 1 sala, no tiene comedor, 1 unidad sanitaria y no tienen ducha. La cocción de los alimentos se realiza con leña. La fuente de abastecimiento de agua para uso doméstico es la quebrada que atraviesa el predio. Las unidades sanitarias no están equipadas con taza sanitaria para la evacuación de excretas. En general, la vivienda se encuentra en buen estado y en condiciones dignas para la familia.

Foto 3. Vivienda del predio el Arriero.




Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

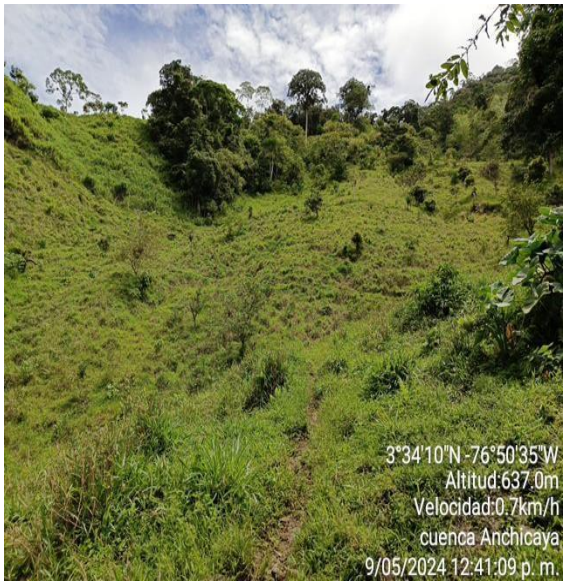
5.1.4. Acceso a servicios públicos

La finca no cuenta con energía eléctrica. No cuenta con conexión a un acueducto que garantice agua potable, ni tampoco cuenta con alcantarillado y el servicio de recolección de residuos sólidos, no está presente. La conectividad a internet es inexistente.

5.1.5. Acceso a la finca

La vía de acceso que conduce a la finca pavimentada un trayecto, sigue el camino real totalmente y está a unas 3 horas de la cabecera del corregimiento de la Cascada. Puede accederse en carro o moto hasta el momento donde se inicia a bajar de la carretera principal hacía el predio, de allí, la vía de acceso es a pie o en algún cuadrúpedo (caballo o mula).

FOTO 4. Camino hacia el predio El arriero.





Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2. Dimensión ambiental

5.2.1. Agua

El predio tiene como lindero la quebrada el arriero del cual se capta agua para el riego de los cultivos agrícolas y para el consumo de la familia, 6 nacimientos, donde cuentan con una cobertura en su ronda, permitiendo la restauración pasiva de algunos sectores. Durante el tiempo se ha evidenciado la disminución del caudal de la quebrada, su calidad es media y teniendo en cuenta que la familia no ha presentado ni presenta problemas gastrointestinales constantes; la cantidad de agua es constante y suple con las actividades realizadas en el predio. Las aguas residuales de la vivienda cuentan con sistema séptico, pero se evidencia que se debe realizar un mantenimiento y capacitación sobre el manejo de lodos.

Foto 5. Quebrada el arriero.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

La familia no ha recibido capacitación sobre el uso y cuidado del agua ni recibe asistencia técnica en la materia por parte de ninguna entidad.

5.2.2. Suelo

Los suelos presentan un 70% ondulación en la topografía y un 30 % ondulación moderada. La pedregosidad es ligera en la totalidad del predio, su erosión es ligera, pero cuenta con un drenaje moderado en gran parte del predio en otro es regular; su fertilidad y capacidad productiva es excelente. El predio cuenta con un 80 – 85 % de cobertura boscosa, sus suelos presentan una coloración ladrillo en la parte alta y de color café-negruzco en la parte baja. Siendo su práctica más usada, el no desnudar el suelo completamente en el área de uso, es su práctica de conservación. La familia no ha recibido por parte de ninguna entidad capacitación sobre buenas prácticas agroecológicas, ni en conservación del suelo

Foto 6. Suelo.



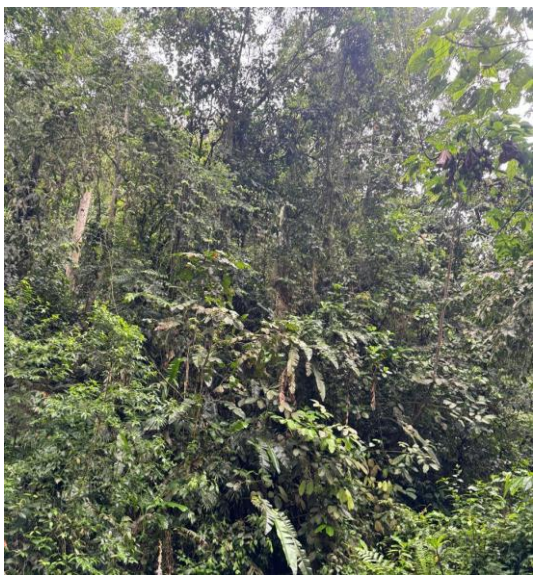


Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.3. Bosque

La finca tiene un área boscosa de 22,41 Ha la cual es conservada y no se extrae madera, por el contrario, la familia ha realizado siembra voluntaria de árboles de especies como, matarratón, guadua, nacedero, aguacate, limón, pero no cuentan con un vivero para la reproducción de especies. Dentro de este bosque se reconocen y sobresalen especies arbóreas como yarumo, siete cueros, guadua, guácimo. Dentro del predio no se han realizado acciones de restauración ecológica por parte de otras entidades. Esta familia no ha recibido capacitación sobre el manejo y conservación del bosque por parte de alguna entidad.

Foto 7. Fotografía del bosque en el predio el arriero.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.4. Fauna

En el predio se han presentado avistamiento de especies emblemáticas del PNN Farallones de Cali como el gallito de roca, las ranas de colores, felinos como el tigrillo, yaguarundí, de igual manera, se han presenciado especies de aves como el barranquero, la guacharaca, los colibríes, águilas, halcones, loras, pichilo, mochilero o especies de pequeños mamíferos como el guatín, el perro de monte, mono cariblanco, mono aullador negro, ardillas, entre otros. Tampoco se han registrado ataques de animales silvestres sobre la población ni hacia los animales domésticos. La familia no cuenta con información al respecto de los pasos a seguir si se presenta un ataque de un animal silvestre, tampoco ha recibido cursos de capacitación sobre manejo y conservación de animales silvestres y no se han realizado estudios de fauna en el predio. La familia no practica la caza de animales silvestre. Así mismo, se ha podido evidenciar, que a lo largo del tiempo las poblaciones de los animales presentes, aumentan, esto debido al estado de conservación del predio y la ausencia de prácticas como la cacería.

Foto 8. Fauna.



Fuente: Equipo Técnico. PNNF, 2024.

5.2.5. Residuos sólidos

Los elementos como el papel higiénico, el plástico, las latas son apilados y quemados. El vidrio es retirado del predio y cuando salen a la vía principal, lo depositan en recipientes comunitarios, donde luego, el carro recolector de residuos pasa por ellos. La materia orgánica es utilizada como insumo orgánico para su cultivo de pancoger.

5.2.6. Riesgo de desastres

El predio no presenta ni ha presentado desastres naturales, sin embargo, es un predio con buenas fuentes hídricas, que posiblemente al presenciar lluvias

torrenciales, puede ocasionar remoción de masa, crecientes de la quebrada y nacimientos, afectando las áreas de uso y la integridad de la familia.

5.3. Dimensión institucional

Hace referencia a mencionar las instituciones públicas, privadas o comunitarias que han apoyado el desarrollo acciones para el mejoramiento del bienestar de la familia.
La familia no ha recibido ningún apoyo institucional, ni proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida y el progreso de la misma familia. Sin embargo, en la vigencia 2024, se inicia el acercamiento con el PNNFC, en el marco de los acuerdos de conservación con familias campesinas en estado de vulnerabilidad.

Tabla 2: Instituciones que acompañan al predio el arriero y a la familia de Aldemar Vargas.

ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	FECHA DE INICIO
PNN FARALLONES	Apoyar acciones para la conservación de la naturaleza y el bienestar de la familia	Junio de 2024
JAC la Cascada / Celsia	Implementación de proyecto de seguridad alimentaria	Agosto 2023
PNIS	Implementación de proyecto ciclo corto en seguridad alimentaria	Septiembre 2017

6. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO

El predio El Arriero se encuentra, según la zonificación de manejo del PNN Farallones de Cali, en la zona "Histórico Cultural" La intención de manejo de esta zona se encuentra orientada a implementar acciones que permitan reconocer, valorar y proteger los sitios de importancia cultural identificados y la biodiversidad asociada. Las actividades permitidas en esta zona son:

- Investigación científica y propia de acuerdo con el protocolo conjunto de gestión del conocimiento.

- Investigación y monitoreo siguiendo los procedimientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, desarrollados prioritariamente en las líneas incluidas en el portafolio de proyectos de investigación y el programa de monitoreo.

- Aquellas actividades derivadas de la implementación de los lineamientos de uso, para la atención del sujeto campesino.

- Actividades tradicionales y ancestrales sostenibles que se suscriban en el marco de los acuerdos de uso y manejo.

A partir de las actividades permitidas en la zona histórico cultural concertó con la familia campesina una zonificación y usos del suelo a escala predial que permitan materializar la intención de manejo y el buen vivir de la familia. La zonificación que se detalla a continuación.

6.1. Zonificación de usos acordados del suelo

En la siguiente tabla se observa la zonificación de los usos del suelo que se han acordado entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali que garantizarán la conservación de la naturaleza, el bienestar y buen vivir de la familia de Aldemar.

Tabla 3. Zonificación de usos del suelo en el predio El Arriero

ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LA FICHA FREP	DESCRIPCIÓN	USOS IDENTIFICADOS EN ESTA ZONIFICACIÓN	ÁREA ha
Preservación	Áreas de coberturas boscosas en estado de conservación	Sin uso	22,4026
Restauración	Áreas abandonadas que actualmente no tienen uso. donde se pueden desarrollar diferentes tratamientos	Sin uso, pero con potencial para implementar acciones restaurativas	
Rehabilitación	Áreas ocupadas o utilizadas en actividades productivas donde se puede dar manejo de conservación de aguas o conectividad ecológica y atractivos ecoturísticos	Infraestructura habitacional	0,0150
		Uso pecuario	7,1926
Recuperación	Áreas ocupadas o utilizadas con un nivel de degradación muy alto y con bajo potencial de restauración, pero imprescindibles para la subsistencia de la familia campesina.	N/A	

En el siguiente mapa se representa gráficamente la zonificación acordada entre la familia campesina y el PNN Farallones de Cali.

Mapa 3. Zonificación predial del suelo en la finca El Arriero.



Fuente: PNN Farallones de Cali, 2024

***Nota: Este mapa no equivale a un levantamiento topográfico para efectos catastrales ni tampoco modifica el régimen de propiedad, ni de protección ambiental del área.**

7. COMPONENTE ESTRATÉGICO

La administración del Parque Nacional Farallones de Cali en el marco de sus funciones legales y en cumplimiento del Plan de Manejo del Área Protegida formuló acciones prediales conjuntamente con la familia campesina para prevenir y transformar los conflictos de usos del suelo para garantizar la conservación de la naturaleza y el bienestar social. Asimismo, la administración del Área Protegida asignó recursos económicos para la vigencia 2024 para implementar acciones priorizadas. También continuará asignando recursos económicos durante las siguientes vigencias de duración del acuerdo, siempre y cuando la familia cumpla con los compromisos establecidos en el acuerdo de conservación para continuar la implementación de dichas acciones. A continuación, se describe el plan de acción acordado con la familia.

7.1. Plan de acción para la conservación de la naturaleza y el buen vivir de la familia campesina

En la siguiente tabla se describe el plan de acción para cada una de las áreas en las que se zonificaron los usos del suelo del predio, detallando el tratamiento y los insumos necesarios para su materialización.

Tabla 4: Plan de acción del predio El arriero.

Uso del suelo	Tratamiento	Materiales e insumos
Restauración	Aislamiento protector	(250 m) Alambre, madera, grapas, etc.
Rehabilitación	Cosecha de agua lluvia	12 Canal PVC blanco por 3 metros de largo 10 Unión canal – canal PVC blanco 4 Unión Canal a bajante PVC Blanco 48 Soporte para fijar canal PVC blanco (Soporte canal PVC amazonas) 4 Tapa para canal PVC izquierda 4 Tapa tara canal PVC derecha 4 Bajantes cuadrados de 3 metros para canal de PVC blanca 30 TEJA TERMOACUSTICA ECOROOF ASA 36 UPVC 2 MM color verde 0.92 x 5.90 Mts 30 Kit de sujeción y sellado ASA-PVC consta de tres piezas, tornillo, protector (capuchón) y empaque neumático 15 Caballete Teja Termo acústica Upvc 2.5mm 1.27m
	Sistemas sostenibles para la conservación	Tierra de diatomea bulto de 25 kg, Abono orgánico bulto de 50 kg, Micorriza bulto de 50 kg, Cal viva (agrícola) bulto de 10 kg, Lima Triangular 6 puLG, Guadaña motor 2t potencia 2,5 hp peso 7,7 kg Cilindrada: 38.9 cm³-43 cc con equipo de protección personal, Tina plástica 55 gls (Tina para hacer abonos), Fumigadora Portátil Estacionaria 525 psi 100mts Manguera, media luna herramienta agrícola, Machete Rula cacha sólida 24 pulgadas, Lima Triangular 6 puLG, Palín Pala Hoyadora O Palín Sin Cabo

	Gestión integral del recurso hídrico	2 Tanques cónicos de 500 litros en polietileno, con tapa. medidas: alto de 92 cm, diámetro superior de 99 cm, diámetro inferior de 76 cm, alto con tapa de 110 cm, ancho con tapa de 102 cm. Tricapa material: polietileno, aprobado por la FDA. NOTA: anexar ficha técnica del fabricante. 2 Manguera de agua en polietileno negro de 3/4 "de 100 metros 130psi
Preservación	N/A	

7.2. Cronograma de acciones y tratamientos

A lo largo de los 5 años de duración de este acuerdo, con la familia campesina se llevarán a cabo las siguientes actividades con el objetivo de restaurar el predio y mejorar la calidad de vida de la familia para construir un futuro más sostenible al interior del área protegida:

Tabla 5: Cronograma del plan de acción del predio El Arriero.

AÑO **TRATAMIENTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
COSECHA DE AGUA	x				
S. SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN	x	x	x	x	x
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	x	x			
ENERGÍA RENOVABLE		x			

7.3. Inversión año 1 (2024)

Tabla 6: Inversiones sobre el predio y la familia en la vigencia 2024.

Tratamiento	**Valor**
Cosecha de Agua	$13. 017.895
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	$1.196.566

SISTEMA SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN	$ 6.815.612
TOTAL INVERSIÓN	**$ 21.030.073**